

TARIFAS DE SALARIO MINIMO DE WISCONSIN

Efectivas el 24 de Julio de 2009

Tarifas Generales De Salario Minimo

Empleados que no son de Oportunidad:
\$7.25 Por Hora

Empleados de Oportunidad:
\$5.90 Por Hora

Tarifas De Salario Minimo Para Empleados Que Reciben Propinas

Empleados que no son de Oportunidad:
\$2.33 Por

Empleados de Oportunidad:
\$2.13 Por Hora

Nota: "Empleado de oportunidad" se refiere a un empleado que todavía no tiene 20 años de edad, el cual ha estado empleado con el empleador o patrono en particular durante 90 o menos días de calendario consecutivos a partir de la fecha en que comenzó su empleo.

Tarifas De Salario Minimo Para Empleados Agricolas

Adultos \$7.25 Por Hora

Menores \$7.25 Por Hora

Tarifas Minimas Para Caddies

9 Hoyos \$5.90

18 Hoyos \$10.50

Para mayor información póngase en contacto:

**STATE OF WISCONSIN
DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT
EQUAL RIGHTS DIVISION
LABOR STANDARDS BUREAU**

201 E WASHINGTON AVE ROOM A100
PO BOX 8928
MADISON WI 53708

819 N 6th ST
ROOM 723
MILWAUKEE WI 53203

Telephone: (608) 266-6860

Telephone: (414) 227-4384

Website: <https://dwd.wisconsin.gov/er/>

The Department of Workforce Development is an equal opportunity employer and service provider. If you have a disability and need to access this information in an alternate format or need it translated to another language, please contact us.

ASIGNACIONES MAXIMAS POR ALIMENTOS Y ALOJAMIENTO EN WISCONSIN

Efectivas el 24 de Julio de 2009

EMPLEO FUERA DE LA AGRICULTURA

	EMPLEADOS QUE NO SON DE OPORTUNIDAD	EMPLEADOS DE OPORTUNIDAD
Comidas	\$87.00 Por Semana \$4.15 Por Comida	\$70.80 Por Semana \$3.35 Por Comida
Alojamiento	\$58.00 Por Semana \$8.30 Por Día	\$47.20 Por Semana \$6.75 Por Día

EMPLEO AGRICOLA

Todos los Empleados

Comidas	\$87.00 Por Semana \$4.15 Por Comida
Alojamiento	\$58.00 Por Semana \$8.30 Por Día

EMPLEO DE CONSEJEROS DE CAMPAMENTO

Salario Semanal para Todos los Empleados

	Comida y Alojamiento	Comida Solamente	Sin Comida ni Alojamiento
Salario	\$210.00	\$265.00	\$350.00

Cuando un empleado acepta y recibe la comida o el alojamiento provisto por el empleador o patrono, está permitido que el empleador o patrono deduzca del cheque del trabajador hasta el monto correspondiente como se lo indica arriba. Las cantidades deducidas son usadas para determinar si el empleado está recibiendo las tarifas de salario mínimo requeridas.